

Año XXXII

15 de Enero de 1932

Núm. 341



BOLETIN

DE LA

Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRICOLA OFICIAL
GRAN PREMIO y DIPLOMA DE HONOR
en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1906
PRIMER PREMIO DE HONOR en los
CONCURSOS de entidades agrarias celebrados en
Madrid por la Asociación de Agricultores de España
en 1910 y 1911



Domicilio Social Coso num. 104
ZARAGOZA

Pelayo Martínez

Fabril Manufactura del Vestido

ROPAS DE TRABAJO.—TRAJES ESTAMBRE.—GABANES.—CAMISERIA.—ROPAS SPORT.—TRINCHERAS
Y SUMINISTROS MILITARES

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica.
Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3 — Zaragoza

APARTADO 102 — TELÉFONO 2949

(Junto a la calle de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052

Aragüés Hermanos y C.

(SUCESORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Cordelería.—Saquerío.—Primeras procedencias en
linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—
Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes
de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1278

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado, 29

Z A R A G O Z A

Grandes Fábricas de Tejidos

Cuerdas, Trenzas y Alpargatas

Francisco Vera Ilundain

TALEGAS, ALFORJAS. SACAS para
LANA, SACOS PARA TRIGOS Y HARI-
NAS, LONAS PARA TOLDOS DE CA-
RROS Y VAGONES. CAÑAMOS para
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, CO-
GER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TER-
LICES, CUERDAS, RAMALES, COR-
DELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE
:-: :-: TODAS CLASES :-: :-:

LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 1803

“ Cadena, 5. “ 1730

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 6. Teléfono para
Conferencias 4229

SUCURSAL para la venta al detall: Porche del Mercado,
33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)



Préstamo de abonos

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las *condiciones a que está sometido este servicio* y que deben observar los señores socios.

Son las siguientes:

1.^a Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.

2.^a Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.

3.^a Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las *cantidades que necesite y los nombres de dos personas* que se comprometan a garantizar la operación de crédito.

4.^a Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán ser concedidos o denegados los préstamos.

La *Junta de Gobierno*, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

ADVERTENCIAS

1.^a Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.

2.^a Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la *devolución del interés* correspondiente a los meses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.

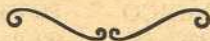
3.^a Los asociados residentes en pueblos *deben agrupar sus pedidos* y completar uno o varios vagones, que se les servirán con economía de gastos.



BOLETIN
DE LA
ASOCIACIÓN DE LABRADORES

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas y Laboratorio: Coso, 104
Almacenes al detall, S. Miguel, 17 dupd.^o
Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 293 y 295
(Arana)
Castillo, 160. Camino del Cigarral

TELEFONOS

Oficinas. . . . 1807
Almacén Arrabal 2381
Almacén Castillo 4250

HORAS DE DESPACHO:

En las Oficinas: De 9 a 1 y de 4 a 6
En los Almacenes: De 8 a 1 y de 3 a 6

Dirijase toda la correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza



SUMARIO

Suministros —Prestamo de abonos.—Sección Oficial: Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 4 de diciembre de 1931. Convocatoria para la Junta General ordinaria de la Asociación.—La Reforma Agraria.—Ensayos de abonado en los olivares españoles.—Rentas y contribuciones.—La Asamblea de Viticultores celebrada el día 6 en Zaragoza.—El problema mundial del trigo.—Sociología y Política agraria: La concentración parcelaria, por Jesús Miranda, Ingeniero Agrónomo.—Sección de cunicultura práctica, por José Portillo, Veterinario.—Revista de Mercados —Disposiciones oficiales relacionadas con la Agricultura.

SUMINISTROS

ABONOS

PRECIOS EN ALMACEN DE ZARAGOZA POR CANTIDADES MENORES DE UN VAGON

PRECIOS POR 100 KILOS EN 15 DE ENERO

					Pago al contado
SUPERFOSFATO DE CAL	18/20, en sacos de	50 kilos,	a	15'75	pesetas
NITRATO DE SOSA	15/16,	"	100 "	a	
NITRATO DE CAL	15/16,	"	100 "	a	
CLORURO POTASICO	80/83,	"	100 "	a	32'50 "
SULFATO DE POTASA	90/93,	"	100 "	a	39'00 "
SULFATO AMONICO	20/21,	"	100 "	a	35'00 "
CIANAMIDA DE CALCIO	19/20,	"	100 "	a	

Nos es imposible publicar los precios de los Nitratos y Cianamida, por estar sujetos a frecuente variación por las oscilaciones de los cambios.

—El Nitrato de cal y la Cianamida de calcio, solamente se servirán por sacos completos de 100 kilos.

IMPORTANTE.—La Asociación ruega a los señores socios—en su beneficio—consulten precios a estas oficinas siempre que hayan de comprar abonos, simientes e insecticidas, porque en el transcurso de un mes puede haber alguna variante en las cotizaciones.

INSECTICIDAS

SULFATO DE COBRE 98/99, a 1'20 pesetas kilo.

SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos.

AZUFRE FLOR 98/99 % de pureza, a 55 pesetas los 100 kilos.

Para combatir el cuquillo de la alfalfa:

AZOL (Arseniato de cal), 4 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir la cercospora de la remolacha:

OXICLORURO DE COBRE, a 2 pesetas kilo.

SEMILLAS

Simiente de patata burgalesa, de buena calidad.

Alfalfa, a 2'25 pesetas kilogramo.

Trébol rojo, a 3'50 pesetas kilogramo.

PULVERIZADOR. "ALAZA". patentado, para distribución de productos en polvo, a 30 pesetas.

SECCION OFICIAL**Junta de Gobierno**

SESION ORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 1931

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

La Junta de Gobierno de la Asociación, celebró sesión ordinaria, en el domicilio social, a las cinco de la tarde, con asistencia de los señores Presidente, Palomar, Bas (D. Luis), Quintín, Benedicto, Burbano, Serrano, Bielsa, Bernad Bardaxí, Tafalla y Roche, con el Secretario-Administrador, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Por ocupaciones ineludibles, excusaron su ausencia los señores Aranguren y Ricarte.

Dióse cuenta de haber sido citada la Asociación por el Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, a la reunión de entidades económicas para tratar del paro forzoso; siendo conferida la representación al Sr. D. Alejandro Palomar y Mur, con plenas facultades.

Oído el informe del Sr. Director del Laboratorio social, sobre la oferta de patatas para simiente que se sometió a su dictamen, se acordó no aceptarla.

La Junta fué informada de haberse entablado recurso de alzada contra sentencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Pilar en juicio verbal civil seguido contra deudores a la Asociación, por haberse absuelto al demandado del pago de costas; lo cual fué sancionado por la Junta, concediendo a la Presidencia y al Administrador autorización para agotar todos los recursos legales hasta obtener el reconocimiento de ese justo derecho.

Se autorizó a la Presidencia, asimismo, para adquirir, si lo estima conveniente, la "Memoria sobre el paro forzoso" y "El año social", publicados por la Oficina Internacional del Trabajo.

A instancias de la Presidencia, el Secretario-Administrador informó a la Junta de los asuntos resueltos por la Comisión de Servicios Cooperativos en su sesión de 21 del mes anterior, haciendo en primer término exposición de las circunstancias en que se desarrollan los servicios en la Sucursal de Calatayud y las razones que justifican la conveniencia de mejorar la instalación de oficinas y almacenes, siendo ratificado por la Junta el acuerdo de la Comisión y autorizando, por tanto, al informante de gestionar la rescisión del actual contrato de arriendo y de conseguir locales adecuados por su situación y presencia.

Asimismo fué ratificado el acuerdo de cobrar el 6 por ciento de interés a las cuentas producidas por ventas al contado, a partir de los treinta días siguientes al en que se hubiere hecho el servicio.

Fué aprobada también una propuesta del Secretario-Administrador sobre modificación de la cláusula sexta del convenio por que se rigen nuestras relaciones comerciales con la S. A. Cros, consistente en distribuir en doce vencimientos anuales, en lugar de ser dos como actualmente, la totalidad de compras de superfosfato que se haga a dicha empresa cada año; propuesta que mereció la aprobación de la Junta una vez conocida al detalle y justificada con toda minuciosidad.

Igualmente se aprobó la propuesta de modificación del modelaje de algunos de los más importantes documentos de Caja del Ahorro Agrícola, y el plan de propaganda de la misma.

Por último, se leyeron los estados de socios y de fondos en fin del mes anterior y se levantó la sesión a las siete de la tarde.

Convocatoria para la Junta general ordinaria

La Junta de Gobierno de la Asociación de Labradores de Zaragoza, cumpliendo lo ordenado por los Estatutos 11, 12 y 14 de la misma, ha señalado el día 28 *del próximo mes de Febrero, a las diez de la mañana*, para celebrar la Junta general ordinaria del corriente año, que estará constituida por los Procuradores y Suplentes designados en 1931 y 1929, los cuales han de concurrir al domicilio social, Coso, 104, en la fecha y hora anteriormente indicadas. Zaragoza, 12 de Enero de 1932.—El Presidente, *Francisco Bernad Partagás*.

Asuntos sometidos a la deliberación y acuerdos de la Junta general:

Memoria del ejercicio social de 1931.

Cuentas y balance correspondientes al mismo ejercicio.

Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para 1932.

Proposiciones presentadas por la Junta de Gobierno, los Procuradores y los socios conforme a los Estatutos.

LA REFORMA AGRARIA

La trascendencia de este asunto, que es motivo de seria preocupación general, viene ocupando preferente atención de la Junta de Gobierno de esta entidad, y por ello, en informaciones ante el Poder público y en este BOLETÍN, trata de llevar al ánimo del Gobierno la necesidad de orientar aquella reforma sobre bases viables, abandonando el utópico camino por el que pretendía dirigirla, sin reparar en el desastre que la nación entera preveía, y a los agricultores, después, para convencerles de que la oposición sistemática no puede conducir sino a la consumación de lo que pudiera considerarse como un atropello, o a una lucha de clases de peores consecuencias todavía.

Ni el Gobierno debe pretender de los propietarios un sacrificio mayor del estrictamente imprescindible, ni los propietarios pueden ni deben hacer otra cosa que colaborar, entendiéndose por tal la actuación de serena defensa y decidido propósito de llegar a una situación que cohoneste sus derechos y deberes con los del labriego ayuno de tierras y de todo medio de defensa ante la lucha por la vida.

Considera esta Asociación llegado el momento de que el Gobierno se rinda a la realidad y renuncie a su pretensión, imposible, de asentar 75.000 familias cada año, pues es evidente que si a todo trance se quiere llevar el asentamiento de familias a tan inverosímil velocidad, sólo se conseguirá aumentar el desasosiego e intranquilidad existentes en el campo, y crear una situación caótica cuyas consecuencias en orden político, social y económico serán terribles indudablemente.

Prueba de que así sería, lo es el calor, apasionamiento e interés que en su estudio y discusión ponen particulares, Corporaciones, Instituciones de cultura, etc., con el laudable fin de encontrar la solución más asequible y conveniente al interés nacional, que es la resultante de la coordinación de intereses privados.

Muchos son los proyectos presentados al Gobierno por la Comisión al efecto designada por él; todos ellos, de marcada orientación socialista y deficientemente concebidos y desarrollados, han ido sucesivamente sucediéndose y esta es la hora en que el señor Ministro de Agricultura se decide a retirar el que parecía tener la consideración de definitivo.

Todos esos proyectos llevaron acompañamiento de varios votos particulares; y son muchos los proyectos elaborados por entidades y particulares que en el período de información se pusieron en manos del Gobierno.

La prensa también ha contribuído extraordinariamente a esta labor emitiendo sus juicios, muchas veces acertados, a nuestro entender, y propagando toda aquella labor a que nos hemos referido.

Por su interés, sencilla concepción y fácil implantación, recogemos en nuestras páginas y lo brindamos al Gobierno y a la opinión, un proyecto de "Fomento Rural", presentado al Gobierno de la nación argentina por el ilustre doctor Baltasar Brum, que, extractado de "La Cooperación", de Rosario (Argentina), publicamos a continuación.

Mediante ese proyecto, se autoriza al Consejo nacional a adquirir tierras urbanas y rurales de los Bancos Hipotecario y de la República, como también de los particulares que voluntariamente quieran enajenarlas, las que se pagarán con títulos de renta por el valor del aforo de las mismas.

En su parte dispositiva el proyecto autoriza al Consejo a emitir un empréstito que se denominará de tierras públicas, por un valor de 5.000.000 de pesos, con un interés de 6 por ciento y amortización acumulativa del 1 por ciento, siendo sus títulos rescatables por propuesta cuando se encuentren por debajo de la par y por sorteo, en caso contrario.

Las tierras que se adquieran en virtud de esta ley se denomina-

rán tierras del pueblo, y fraccionadas en estanzuelas, chacras, quintas, huertas y solares, se entregarán en arrendamiento por un plazo mínimo de treinta años, renovable por los períodos que determinarán las leyes, teniendo el arrendatario los mismos derechos que un propietario en lo que se refiere a las mejoras introducidas en el inmueble, cuyo valor, apreciado por peritos, le será reembolsado, si por cualquier causa el Estado se negara, al vencimiento del contrato, a renovar el arrendamiento.

El precio de la locación no podrá exceder del 7 por ciento del valor de adquisición, y se destinará al servicio de la deuda respectiva, debiendo el arrendatario habitar el inmueble, cuyas mejoras no podrán ser ejecutadas hasta el valor de 2.500 pesos, y estarán exentas de impuestos, pudiendo transmitir sus derechos por herencia o por cualquiera de los otros medios de transmisión.

El proyecto establece finalmente que tendrán derecho a las suertes de tierra las personas que habiten el país por lo menos tres años antes de la promulgación de la ley, dándose la preferencia a los que moran en caseríos rurales o suburbios, sorteándose los inmuebles, en caso de que los pedidos excedieran a la oferta, entre las personas que acrediten competencia en trabajos rurales.

Véase con qué serenidad de juicio se tratan estos asuntos tan trascendentales, cuando el ambiente está limpio de malignas intenciones y de los apasionamientos en que actualmente se debate la opinión española.

**Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates
GIMENEZ Y COMP.^A, S. en C. (Nombre registrado)**

DON JAIME I, 52 y 54 ZARAGOZA TELÉFS. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30

AGENTES para préstamos del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

SUBDIRECTORES de la Compañía de Seguros contra incendios

ROYAL EXCHAGE ASSURANCE

Agentes y Depositarios de INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS



ENSAYOS DE ABONADO EN LOS OLIVARES ESPAÑOLES

En España ocupa el olivo cerca de 1.625.000 hectáreas (de las que unas 119.000 son irrigables), o sea alrededor del 8,5 por 100 de la superficie total cultivada. Ello da idea precisa de la singular importancia que tal cultivo presenta y del interés que ha de merecer por parte del agricultor español cuanto pueda redundar en beneficio de su más considerable y segura producción y también de la mejor calidad del producto cosechado.

En el curso de los últimos años hemos acordado particular atención al estudio y trabajos experimentales susceptibles de poner de relieve cuál pudiera resultar la especial influencia a esperar de un abonado, completo o incompleto, bajo sus diferentes aspectos, es decir, en cuanto a la producción cuantitativa y muy especialmente, a la composición, calidad y rendimiento efectivo de la aceituna se refiere.

De los ensayos realizados puede decirse, que el 8 por 100 no acusaron resultados sensibles, que éstos fueron de limitada cuantía en un 27 por 100, mientras que en los restantes, 65 por 100, quedó pleniamente demostrada la influencia notable de la fertilización.

Tomando como término de comparación una parcela sin abono, la acción de una fórmula completa, además de la mayor producción, se ha manifestado por un más elevado peso de 1.000 aceitunas, hasta de 615 gramos, un aumento en el porcentaje de pulpa, de hasta 3,8 por 100; la proporción del aceite ha crecido, igualmente, en cantidades variables, hasta el límite de 4 por 100.

Para investigar la influencia especial de cada uno de los fertilizantes, ya solos, ya asociados entre sí, se viene siguiendo durante varios años, y aún continúan en curso, en varias regiones olivareras españolas, una serie de ensayos, de los cuales merecen interés especial los realizados en Tarabaus (Gerona), cuyos resultados, en promedio, se resumen en el cuadro siguiente. Hemos de advertir:

1.º Que se trata de un terreno en el que domina la arcilla y que el análisis presenta como bien provisto de potasa, y

2.º De árboles de reducido tamaño, hace pocos años en estado desastroso, propios para ser arrancados, los cuales ha sido preciso regenerar y poner en condiciones de producir, mediante un cultivo adecuado y, muy especialmente, por una poda conveniente y un abonado intensivo. Nada extraño, por tanto, que las producciones obtenidas sean de limitada cuantía:

PARCELAS	CIFRAS CORRESPONDIENTES A 100 ÁRBOLES							
	Núm. 1 Sin abono.	Núm. 2 Con Acido fosfórico	Núm. 3 Con potasa.	Núm. 4 Con nitrógeno.	Núm. 5 Con ácido fosfórico y potasa.	Núm. 6 Con ácido fosfórico y nitrógeno.	Núm. 7 Con potasa y nitrógeno.	Núm. 8 Con potasa, nitrógeno y ácido fosfórico.
1.º Abonos empleados:								
Superfosfato 18½20. . . Kgs.	—	200	—	—	200	200	—	200
Sulfato amónico. id.	—	—	—	100	—	100	100	100
Nitrato de Chile. id.	—	—	—	50	—	50	50	50
Abono potásico. id.	—	—	150	—	150	—	150	150
2.º Aceituna cosechada Kgs.	1.787	1.887	2.302	3.400	2.470	2.882	4.100	3.465
3.º Peso de 100 aceitunas. Grs.	370	383	389	365	383	355	372	401
4.º Composición de la aceituna:								
Pulpa. por 100	69'56	72'49	73'99	70'82	23'28	72'02	72'51	74'78
Hueso. » »	30'44	27'51	26'01	29'18	26'72	27'98	27'49	25'22
5.º Aceite producido Kg.	771	828	1.024	1.466	999	1.226	1.748	1.814

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

1.º *Producción de aceituna.* — La mínima corresponde a la Parcela núm. 1, "Sin Abono". Si hacemos igual a cien la de la Parcela núm. 8, "Abono completo", comprobaremos cómo la falta de nitrógeno (Parcela núm. 5) disminuye la producción en 28,72 por 100, la falta de potasa (Parcela núm. 6) en 16,83 por 100. La ausencia total de abonos minerales (Parcela núm. 1), reduce la cosecha en 48,43 por 100. La máxima producción corresponde a la Parcela número 7, que recibió asociados los abonos nitrogenados y los potásicos, consiguiendo sobre la Parcela núm. 8, con "Abono completo"

un aumento de 18,32 por 100. *Son, por tanto, nitrógeno y potasa los que más eficaz influencia demostraron sobre la cosecha de aceituna.*

2.º *Peso de 100 aceitunas.* — Corresponde el mínimo a la Parcela núm. 6, “Sin potasa”, el máximo a la núm. 8, “Abono completo”. La disminución debida a la falta de potasa (Parcela núm. 6) es de 11,48 por 100, a la de ácido fosfórico (Parcela núm. 7) 7,24 por 100 y a la de nitrógeno (Parcela núm. 5) 4,49 por 100.

Es la potasa el elemento nutritivo que más beneficiosa influencia ha demostrado sobre el peso de la aceituna, y el nitrógeno aquél que dió lugar a la menos marcada. La adición de éste a la potasa y el ácido fosfórico, separadamente, ha determinado en ambos casos un descenso en el peso conseguido (Parcelas números 6 y 7).

3.º *Composición de la aceituna.*—Considerando la proporción en que en la aceituna se encuentran contenidos la pulpa y el hueso, comprobamos cómo siendo la Parcela núm. 8 con “Abono completo” aquella en que la pulpa es más abundante, la falta de nitrógeno (Parcela núm. 5) en la fórmula la disminuye en 2,01 por 100, la de ácido fosfórico (Parcela núm. 7) en 3,04 por 100 y la de potasa (Parcela núm. 6) en 3,7 por 100. La ausencia de todo abono mineral (Parcela núm. 1) en 7,1 por 100. El empleo exclusivo de uno u otro de los fertilizantes de diferente naturaleza se traduce por un descenso en la proporción de pulpa, de 5,32 por 100, debida al nitrógeno (Parcela núm. 4); de 3,07 por 100 al ácido fosfórico (Parcela núm. 2) y de 1,06 por 100 a la potasa (Parcela núm. 3).

La más favorable influencia corresponde, por tanto, a la potasa; la menos sensible, al nitrógeno. La asociación de este último a uno u otro de los dos restantes ha dado siempre origen a una disminución en la proporción de la pulpa, y aumento, por consiguiente, de la del hueso.

4.º *Aceite producido.*—Corresponde la máxima a la Parcela núm. 8, “Abono completo”. La falta de nitrógeno (Parcela número 5) la reduce en 44,93 por 100, la de potasa (Parcela núm. 6) en 32,42 por 100 y la de ácido fosfórico (Parcela núm. 7) en 3,64 por 100. En la Parcela núm. 1, “Sin abono”, esta reducción alcanza a 57,50 por 100.

Es también aquí el ácido fosfórico el que menos influencia ha

demostrado, siendo, por el contrario, *muy sensible la del nitrógeno y después, la de la potasa.*

CONCLUSIONES

1.^a En todos los casos, sea empleando separadamente cada uno de los fertilizantes de diferente naturaleza, sea asociados de dos en dos o, finalmente, como fórmula completa, *la fertilización de los olivos ha dado origen a sensibles aumentos de cosecha de aceituna.* Se advierte, sin embargo, una eficacia mayor en los nitrogenados y potásicos, siendo la asociación de ambos la que produjo resultados más favorables, mejores aún que una fórmula de abono completo.

2.^a *La calidad de la aceituna, tanto en lo referente a su peso medio, como a la mayor proporción de pulpa y menor de hueso, se encuentra en estrecha relación con la presencia en la fórmula aplicada de los abonos potásicos.*

3.^a *La máxima producción de aceite ha correspondido al abonado con una fórmula en la que, en cantidades ponderadas, han intervenido los fertilizantes fosfatados, nitrogenados y potásicos.* Sin embargo, la diferencia entre la cosecha con ella obtenida y la lograda sólo con nitrógeno y potasa, es muy poco marcada y esta última, notablemente superior a la conseguida con los restantes abonos. La fertilización nitrógeno-potásica señala aquí, una vez más, su eficacia.

4.^a Es de notar la manifiesta influencia que en el ensayo demuestran los abonos potásicos, a pesar de tratarse de un terreno en el que la arcilla domina y que el análisis presenta como bien provisto de potasa.

5.^a No se pretende dar a estos resultados un carácter de generalidad, ya que, en cada caso, se verán, necesariamente, modificados por las especiales circunstancias locales en que la plantación se encuentre. Sirven, sin embargo, para demostrar una interesante influencia del abonado bajo un aspecto, el de la calidad y rendimiento efectivo del fruto, que para el olivicultor es de tanto o mayor interés que el aumento de producción.

LUIS SÁEZ FERNÁNDEZ-CASARIEGO
Ingeniero Agrónomo Gbx.

RENTAS Y CONTRIBUCIONES

Sobre el abuso de bastantes arrendatarios de mala fe, que ni piden la revisión de sus rentas ni las pagan, se practican ahora algunos otros modos de "burlar la obligación—usando una frase del ministro de Justicia en su decreto del 6 de Agosto—que deben los colonos a los propietarios de la tierra". Invócase la facultad de poder aplazar un año el pago de las cantidades debidas a los terratenientes.

En verdad que la confusa y contradictoria legislación de arrendamientos rústicos da pie para esa, como para tantas otras irregularidades. Porque el decreto de 11 de Julio dió a los arrendatarios el derecho de pedir el aplazamiento de la renta o su pago escalonado, durante el plazo máximo de un año. Y el de 6 de Agosto confirmó esta facultad, concediendo atribuciones a los jueces o a los Jurados mixtos para que otorguen la mencionada moratoria.

En el decreto de 31 de Octubre, que es el fundamental y vigente en materia de arriendos, nada se dice sobre tales aplazamientos. Son varios los jueces que han consultado sin fruto a sus Audiencias respectivas y bastantes las apelaciones que sobre moratorias de rentas concedidas o denegadas, se han dirigido a la Comisión mixta del Ministerio de Trabajo. Creemos imprescindible que el legislador aclare este punto.

Porque es el caso que por unos u otros procedimientos, son innumerables los pequeños propietarios que no han percibido sus rentas, y, sin embargo, el Estado les apremia para que paguen con puntualidad la contribución territorial.

A los colonos les basta un certificado del Jurado mixto o del juez de primera instancia, en el que conste que han solicitado la revisión de la renta, para que no se les desahucie. Cabría que el propietario pudiera presentar un certificado de las mismas autoridades, en que conste que no se le ha abonado la renta de la tierra, para que se aplaze el pago de la contribución territorial. Sería muy equitativo, pues si las contribuciones gravan un beneficio, y éste no existe, no hay por qué tributar.

De desear es que cuanto antes se normalicen las relaciones entre colonos y arrendatarios, sobre todo para favorecer con criterio equitativo a ambas partes de la relación, lo cual no ocurrirá mientras los arrendatarios puedan dilatar el pago de su obligación como tales, y en cambio se apremie y hasta se embarguen las fincas, a quienes no pagan la contribución territorial por no haber recibido las rentas de las tierras sobre las cuales gravita aquélla.

La Asamblea de Viticultores celebrada el día 6 en Zaragoza

Como se había anunciado, el día 6 del mes en curso se celebró en el salón de sesiones del Palacio Provincial la asamblea de pueblos vitícolas para tratar del gravísimo problema, que en este aspecto de la producción agrícola el país tiene planteado.

Asistieron representaciones de los Ayuntamientos de Encinacorbe, Aguarón, Paniza, Agón, Fréscano, Bisimbre, Ainzón, Magallón, Alberite de San Juan, Fuendejalón, Bureta, Borja, Ateca, Carenas, Godojos, San Martín del Río, Daroca, Longares, Alpartir, Cariñena, Alfamén, Cosuenda, Albeta, Almonacid, Morata de Jalón y Villarroya de la Sierra.

Ocuparon la presidencia del acto el presidente ejerciente de la Diputación, señor Orensanz; el presidente de la Federación Vitícola y presidente de la Asociación de Labradores de Zaragoza, don Francisco Bernad Partagás; el concejal del Ayuntamiento de Zaragoza, miembro del Consejo de la Federación, señor Sarría; el director de la Granja, don José Cruz Lapazarán, y los miembros del Consejo

LABRADORES

Molino de piensos de todas clases, que dispone de maquinaria para moler el *panizo sin rallar*, resultando una harina de pienso inmejorable.

Paseo de los Plátanos, núm. 6.-Teléfono 30-71

de la Federación, señores Burbano, Tejero, Ruiz, Franco, Palacios, Alfaro y don Patricio Bea, quien además llevaba la representación de la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Aragón.

Antes de dar comienzo a la asamblea, el secretario de la misma Sr. Alfaro, leyó adhesiones enviadas por el presidente de la minoría vitivinícola del Parlamento, señor García Berlanga; los diputados a Cortes don Manuel Marraco y don Antonio Guallar Poza y los Ayuntamientos de Godojos, Alhama de Aragón, Paniza, Ateca y Fuendejalón.

Abrió la asamblea el presidente ejerciente de la Diputación, señor Orensanz, agradeciendo la invitación que le había sido hecha por los viticultores y ofreciendo el apoyo de la Corporación provincial en todo lo que significase justo anhelo de los pueblos.

Don Francisco Bernad hizo uso de la palabra a continuación, agradeciendo a la Diputación el concurso prestado a la asamblea. Expuso el problema que la motivaba, analizando con gran exactitud y detenimiento las diversas causas que influyen en la crisis por que atraviesa la viticultura española. Hizo atinadas consideraciones sobre la importancia que la organización tiene en todo problema económico, y en brillantes párrafos excitó a todos a unirse para que los Poderes públicos, recogiendo un anhelo unánime, atiendan las justas demandas que se le hacen.

Don Casimiro Sarriá trató con gran competencia el tema de los impuestos municipales sobre consumo de vinos.

Seguidamente don Joaquín Tejero hizo un atinado estudio del problema de los alcoholes, fundamental para la viticultura.

Luego, don Emilio Burbano, con profundo conocimiento del asunto en sus aspectos técnico y económico, habló a los asambleístas, del "carburante nacional", como fórmula que resolvería el problema con enorme beneficio para el país.

Don Francisco Ruiz, de la Junta comarcal de Cariñena, hizo una elocuente exposición del estado angustioso de los pueblos eminentemente vitícolas.

Por último hicieron uso de la palabra don Saturnino Méndez, de Cariñena, y en representación del Ayuntamiento de la localidad nombrada, don Mariano Ramón.

Todos los oradores fueron grandemente aplaudidos.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes conclusiones:

- 1.^a Supresión de los impuestos que gravan el vino.
- 2.^a Pedir al Gobierno presente a las Cortes un proyecto de ley que recoja las conclusiones aprobadas por la Asamblea de municipios de más de 50.000 habitantes, que les permitiría prescindir del impuesto sobre vinos.
- 3.^a Denuncia del "modus vivendi" con Francia.
- 4.^a Que se ponga en vigor, en toda su integridad, la ley de vinos, con equiparación del alcohol de residuos de vinificación con el vino.
- 5.^a Empleo de un tanto por ciento de alcohol como carburante.
- 6.^a Que se cumpla la obligación de incluir en el cubierto la cantidad de vino que determina la última disposición.

Por la tarde, en el salón de actos de la Asociación de Labradores, se reunió el Consejo de la Federación con los representantes de los Ayuntamientos que asistieron a la asamblea, tomándose varios interesantes acuerdos.

EL PROBLEMA MUNDIAL DEL TRIGO

Hace algunos años que se vienen estudiando y discutiendo en todo el mundo las causas fundamentales del problema del trigo: problema de gran trascendencia económica para casi todas las naciones. Cierto que las voces más autorizadas coinciden al señalar las causas; pero se disiente bastante en cuanto a procedimientos para evitar o remediar tan grande anormalidad.

Nos permitimos esta ligerísima alusión para recordar la notable conferencia que, acerca de tan complicado problema, dió días atrás don Luis Ferrer y Jaume en la Unión Catalana de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, en Barcelona. Trazó una completa situación del problema mundial del trigo.

Comenzó estudiando las causas de la crisis actual, leyendo sobre el particular curiosas estadísticas.

Hizo resaltar que los factores principales del problema eran la producción, el consumo y el precio.

Se refirió a la acumulación de trigo en los stocks y manifestó que era necesario aumentar el consumo y las aplicaciones del trigo.

Señaló en un 25 por 100 la disminución del consumo, así como algunas de las principales causas que la motivan, tales como el cambio de régimen alimenticio, la jornada de ocho horas, que ha hecho modificar la comida del obrero, las cantinas, restaurantes obreros, etc., etc.

Añadió que en la producción se habían de distinguir dos elementos: la extensión y la intensidad.

Leyó otras estadísticas para deducir que desde el año 1830 hasta hoy había aumentado en varios países, unos cinco quintales por hectárea, y en España dos.

Señaló la opinión de que contra la formación de stocks, debía oponerse la reducción de la producción, aunque a ello el productor no se aviene, porque en seguida sube el precio del trigo y por ende llega la desorganización de la clase productora.

Indicó los sistemas de defensa empleados por varios países y la reunión de Bucarest, donde se abordó el problema para buscar los remedios necesarios. Las conclusiones que allí se acordaron pasaron a la sección segunda de la Sociedad de las Naciones.

Habló también de la Conferencia del trigo, celebrada en Roma, y en la que se debatió cumplidamente lo relativo a la reducción de las siembras, organización del comercio, régimen aduanero diferencial, etcétera.

Afirmó que la actual crisis duró ya dos años y que Rusia dió el golpe de gracia.

Habló del desarrollo de la producción bajo el régimen soviético, deteniéndose especialmente en las granjas del Estado, donde se cultivan 215.000 hectáreas de terreno, haciendo además resaltar las

Cordellates para fieltros, Mantas Impermeables y de Lana

Extenso surtido en Zapatillas de Paño

Francisco Vera

Mercado, 33 y 34

admirables condiciones del terreno y las climatológicas, que favorecen en grande a la producción, siendo el coste de ésta, aproximadamente, unas 206 pesetas por hectárea.

Dijo que en la producción había empleados, entre directores, técnicos y obreros, 110.000 hombres, y todos pasaban de los treinta años.

Habló de la reunión del Congreso soviético y de la producción de trigo tan grande que este año se espera.

Después se ocupó del crédito internacional acordado y que con garantía hipotecaria evitará seguramente mayores desastres.

Terminó manifestando que lo que respecta a España se ha de inclinar al tipo agrario de la Europa industrial, con trabajo intensivo y familiar, considerando ello como el seguro camino para la restauración de la economía nacional.

SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA

LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA

POR JESÚS MIRANDA, INGENIERO AGRÓNOMO

Una de las cuestiones que se comprenden en las reformas agrarias es la parcelación de la tierra para ello apropiada, a fin de que, al acrecentar el interés directo de la producción, por intervenir mayor número de productores en la misma superficie, aquélla se intensifique, tratándose además de acrecer el número de los satisfechos a expensas del de descontentos.

No es nuestro objeto en estas líneas el estudio de la reforma agraria en toda su extensión, y sí sólo recordar, en los momentos en que tal asunto ha ocupado un primer plano en la política española, una cuestión que, aunque de antiguo tratada, continúa pesando de tal modo sobre la agricultura nacional, que su resolución constituiría por sí sola un verdadero plan de reforma agraria en una buena

extensión de nuestro territorio. Nos referimos a la concentración parcelaria.

Todo plan de reforma agraria que se enuncie, si ha de responder a realidades y no es producto de meros estudios de gabinete, desprovistos de la visión exacta del suelo español, ha de tener muy en cuenta las características de la tierra, del clima y del medio social, y en nuestra península, tan varia y tan compleja por las múltiples combinaciones que de tales factores presenta, las soluciones que se propongan han de tener ese mismo carácter de multiplicidad, o, de lo contrario, sólo a una parte del problema habremos atendido. Y conste, repito, que no se trata de abarcar la reforma agraria en toda su integridad, sino sólo en su aspecto de distribución del suelo.

La parcelación, a mas de satisfacer fines de orden social, debe atender inexcusablemente a fines económicos, y como todo sistema de explotación, precisa de un mínimo de superficie sin el cual estos últimos no pueden quedar cumplidos. Todo proyecto de reforma agraria cuida de fijar la extensión mínima de la parcela que consienta, conjuntamente, la satisfacción de las necesidades más imperiosas de su cultivador y la posible y económica explotación del suelo. Y aunque la múltiple y variada combinación de factores a que antes aludimos no permita señalar esa superficie con carácter de generalidad, se fijan unos límites en los cuales queden comprendidos todos los casos que constituyen la extensa gama que la orografía y la climatología ocasionan en nuestro país.

Mientras que las condiciones del suelo o el sistema de explotación no se modifiquen, es de tal trascendencia e importancia la persistencia de la parcela en extensión no menor que la fijada, que todo proyecto de reforma agraria perdería su carácter de posibilidad si no contuviera la previsión de dicha persistencia, incluyendo en su texto los recursos de orden jurídico necesarios y eficientes para impedir la división del predio.

Y estos principios, que deben motivar y regular toda parcelación e impedir la subdivisión, han sido lastimosamente olvidados en España en sus dos aspectos. En el primero, no acudiendo al remedio de la necesidad, que ya hace lustros se dejaba sentir, de una mejor distribución de la tierra y no realizándola en épocas en que aquélla, por ser menos apremiante, consentía un más reposado estudio y una

ejecución menos precipitada. Y en el segundo permitiendo en nuestra legislación la inexistencia de preceptos que, de modo terminante y directo, impidieran el fraccionamiento de la tierra, su atomización; sobre todo en muchas transmisiones hereditarias.

Consecuencia de nuestra inacción es la existencia simultánea de los dos modos extremos de estar la tierra en una gran parte de nuestro país; formando el latifundio o fraccionada del modo más absurdo que pueda concebirse. Y que esta situación sea motivada por la mayor o menor cantidad de agua de que la tierra dispone o por la muy distinta calidad de ésta, es la más lógica de las consecuencias, puesto que esos factores determinan por sí solos sistemas de explotación muy diferentes y límites de productividad muy dispares; pero que en la misma región, en idéntica comarca, con pluviosidad análoga e igual carencia de riego, sirviendo de linderos a una gran superficie exista un conjunto de fincas minúsculas, entremezcladas las del mismo propietario, es cosa que consintió nuestra legislación, y que, cual decía Macías Picavea, "da la impresión de un reparto de locos entre locos".

Son muchos los términos municipales españoles en que la parcelación ha llegado a extremos verdaderamente inverosímiles y en los que la distribución de la propiedad es caótica. Ejemplos múltiples pudiéramos presentar de pueblos en los que la superficie media de la parcela—de la "tierra" o finca— no llega a la hectárea, y en los que las fincas de tres o cuatro son consideradas como extensiones de consideración y excepcionales, perteneciendo al mismo propietario un número de fincas mayor o menor, y muchas veces crecido, absurdamente repartidas por todo el término municipal. Y todo esto en tierras de secano, que "gozan" de una pluviosidad tan limitada como la que caracteriza a extensas regiones españolas.

Las consecuencias de esta desdichada situación son innúmeras y a cuál más funestas para el propietario, para el agricultor y para la economía nacional. Para el primero, originándole unos gastos de administración de mayor cuantía, por ser algunos de ellos proporcionales al número de fincas que posee y no al valor de las mismas, motivándole una manifiesta inseguridad de la cosa poseída por la dificultad de la identificación y por la facilidad del intrusismo, y dificultándole la explotación directa. Al labrador, obligándole a seguir

el mismo sistema de explotación que sus convecinos y no consinténdole las más pequeñas modificaciones que la técnica le dicta. A la economía del país, por acrecer de manera, a primera vista inverosímil, el coste de producción.

Es inútil recomendar al labrador, en las situaciones a que nos referimos, la conveniencia de intensificar su cultivo con la adopción de alternativas más extensas que aminoren la superficie improductiva, ni de las ventajas que lograría en la producción de forrajes para sus ganados, ni de la trascendencia de la labor dada en pleno verano a sus rastros. La necesidad del aprovechamiento en común de rastros y barbechos, la imposibilidad de cercar económicamente sus fincas, por la desproporción existente entre su perímetro y su superficie, o la del establecimiento de guardería en cada una de ellas, así como el tiempo invertido en los acarreos, son dificultades insuperables que traen como consecuencia el monocultivo, con todos sus inconvenientes de orden económico y social.

Fijándonos en un término municipal de facies cerealista, por ser el caso más frecuente, en él veremos acumuladas todas las dificultades a que aludimos y cómo, paulatinamente, a consecuencia de las mismas, ha ido disminuyendo su ganadería de renta y haciéndose únicamente posible, como ganado de trabajo el mular, que por no tener

VIVEROS MONSERRAT

FINCA HEREDAMIENTO DE MEZQUITA

Gran Establecimiento de Arboricultura y Horticultura

EL MAS ANTIGUO
= DE ARAGON =

FUNDADO EN 1847

MAS DE SESENTA HECTAREAS DE CULTIVOS

PANTALEON MONSERRAT DE PANO

P. S. Miguel, 14 dupdo., pral.—Teléf. 17-56—ZARAGOZA
CULTIVOS EN GRANDE ESCALA

ARBOLES FRUTALES de las mejores variedades seleccionadas de Aragón, de las demás regiones de España y del Extranjero

Grandes existencias en Almendros desmayo, Manzanos, Ciruelos y Melocotoneros
ARBOLES FORESTALES DE ORNAMENTO Y SOMBRA para repoblar montes y plantaciones de carreteras, paseos, parques y jardines

Grandes existencias de Acacias, Plátanos y Chopos seleccionados

ROSALES Y PLANTAS DE ADORNO.—Se construyen parques y jardines

Precios reducidos

Pidan notas de precios

aprovechamiento posterior, recarga en alto grado el precio de su jornal la participación que en el mismo tiene la cuota de amortización del capital que representa. La imposibilidad de producciones forrajeras, cuyo ciclo evolutivo difiera del de los cereales y las leguminosas para grano, mientras no concuerden en la idea una suma de agricultores de fincas colindantes, encarece manifiestamente la producción, tanto de un modo directo, como por decrecimiento de la misma a causa de la penuria de estiércoles.

El empleo de la maquinaria agrícola (tractores, sembradoras y segadoras, sobre todo), resulta antieconómico en las condiciones a que venimos refiriéndonos, tanto por la casi imposibilidad material de que la máquina pueda evolucionar dentro de los límites de muchas parcelas, como por la disminución que de la vida de la misma implica el constante transporte de unas a otras y el escaso rendimiento útil que se obtiene en la jornada de trabajo, circunstancia esta última que también tiene capital importancia respecto a obreros y yuntas y que llega a límites verdaderamente insospechados al hacer las cuentas analíticas de la producción en un término extremadamente dividido.

A los males anteriores aún pueden añadirse, entre otros muchos, las obligadas servidumbres de paso; terreno que, dedicado a infinitas lindes, es perdido para la producción y ganado para el desarrollo de las malas hierbas; la despoblación del campo y la concentración en el pueblo, único centro posible de actividad de todas las explotaciones del término; la desvalorización de la tierra y, como consecuencia final y definitiva, reiteradamente señalada, el encarecimiento de la producción y que ésta sea en total más escasa de la posible.

Nada nuevo aportaremos a favor del problema de la concentración parcelaria con las consideraciones que anteceden. Hace mucho tiempo que Macías Picavea, en *El problema nacional*; Fermín Caballero, en el *Fomento de la población rural de España*; Diego Pazos, en su *Memoria sobre disposiciones que podrían impedir en España la división de las fincas rústicas, cuando esta división perjudica a los cultivos*; Cascón y el vizconde de Eza en varias publicaciones, y tantos otros, han acusado el mal con trazos firmes y sentido la imperiosa necesidad de su remedio; pero... seguimos pa-

deciendo todos los inconvenientes de la situación creada y continuamos consintiendo su diaria agravación con el inacabable parcelamiento de fincas. Por ello, y entendiendo que en el momento que en España trata de formularse una ley de reforma agraria, no podemos continuar con ese eterno problema en pie; queremos contribuir a la trascendente labor de la ordenación del campo español, procurando que la palabra parcelación sea empleada en un sentido más amplio y no quede limitada a parcelar dividiendo, sino también a parcelar sumando; que si se trata de constituir la parcela susceptible de explotación por un cultivador, al resultado puede llegarse por los dos caminos indicados.

Hace ya bastantes años, en la provincia de Salamanca, trabajamos con todo entusiasmo por lograr la concentración parcelaria en dos términos municipales que sirviera de ejemplo vivo de enseñanzas y que ayudara a la consecución de una ley. La Liga de Agricul-

NITRATO DE CAL IG

**Es un moderno fertilizante nitrogenado
de calidad superior**

Además de 15-16 % de NITROGENO, de efecto rápido, contiene un 28 % de CAL, que contribuye al mejoramiento de la estructura del suelo

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES
CASAS DE ABONOS



STICKSTOFF-SYNDIKAT

tores y Ganaderos de aquella provincia, tras brillante y pertinaz campaña divulgadora, logró de los Poderes públicos una disposición que la facultaba para la realización de esos propósitos y que implicaba la promesa de sufragar los gastos que ocasionara, desde luego reducidos, por cuanto la intervención técnica era en un todo gratuita y la fórmula jurídica adoptada limitaba al mínimo posible los gastos de formalización de documentos, inscripciones y derechos del Estado. Mas uno de tantos cambios de Gobierno dió al traste con la labor realizada, y el crédito preciso no pudo ya lograrse. Seguros estábamos entonces de que cuanto se precisaba para que de un modo espontáneo, por los mismos propietarios, se realizara la concentración en muchos pueblos, era conseguir la demostración de los beneficios obtenidos en alguno; entre cuantos ejemplos podíamos aducir para así avalar nuestro pensamiento, no podíamos olvidar aquel de Lorena, en la que, con un gasto de 18 francos por hectárea, se concentran 87.000 parcelas pertenecientes a 10.000 propietarios, y que suman 19.000 hectáreas lográndose un aumento de valor para la unidad superficial de 500 francos. Y por ello ansiábamos lo que no tuvimos la suerte de lograr.

Ya que hasta hoy no pudimos conseguir una ley de concentración parcelaria, al llegar momentos en que el cambio de régimen operado en España ha traído a primera línea el estudio y la pretensión de una distribución más armónica de la tierra, quisiéramos que la reforma, al fijar la parcela tipo, lo hiciera, no sólo por disgregación del latifundio, en los casos que así se estime conveniente, sino también por integración del minifundio, que si el primero, en ocasiones, puede ser obstáculo para la intensificación del beneficio, el segundo actúa en un sentido retardador indiscutible.



Sección de cunicultura práctica

Múltiples y variadísimas son las enfermedades de los conejos en estado doméstico.

De esta consecuencia se deduce grandemente el fracaso de muchísimos que han tenido conejares y han terminado por dejarlos totalmente, y no han querido volver más a su explotación, calificándola de ruinoso y antieconómica; ahora bien, estos fracasos son sólo atribuibles a su desidia y falta de limpieza y cuidado con tan útiles roedores. No quiero con esto demostrar que todas enfermedades se evitan, pero si tenemos en cuenta los preceptos y algunas medidas higiénicas, habremos conseguido evitar un 90 a 95 por 100 de enfermedades que ataquen al conejar. Ante todo, en el conejar deberemos tener siempre gran limpieza, tanto en las habitaciones o alojamientos que el conejo ocupe, como de abrevaderos, pesebrotos o rastrillos, etc., etc., debiendo hacer, siempre que sea posible, una desinfección algo rigurosa. En los alojamientos y jaulas que tengan, procuraremos lavarlos bien con agua hirviendo a la que añadiremos un desinfectante económico cualquiera, por ejemplo, Fenol o Zotal al 5 por 100; igualmente haremos con los pesebres o rastrillos, cazoletas de pasturas, abrevaderos de agua, etc. Estas desinfecciones las haremos cada 15 ó 20 días, sacando de las jaulas a los conejos mientras aquéllas estén húmedas.

Parásitos de la piel.—El conejo es muy atacado por las pulgas y otros parásitos de la piel. Esto se ve claramente si se observa que el conejo no cesa de rascarse con las patas traseras, sobre todo detrás de las orejas, y llega momento que cuando está invadida su piel busca el animal rascarse en las paredes y objetos de su alojamiento. Para evitar estas molestias al animal, prepararemos la siguiente fórmula insecticida: azufre en polvo y alcanfor en polvo o naftalina en polvo a partes iguales; también podremos agregar algo de polvo de tabaco.

Se toma el conejo por la piel del lomo, nunca por las orejas; una vez en las manos lo cogemos de las patas, igual que para matarlos, y de esta forma pulverizaremos su piel a contrapelo. Para las pulverizaciones de productos secos en polvo, si no tenemos pulverizador podremos hacernos sencillamente uno: tomaremos un bote de hoja de lata de los de las conservas vegetales, en el que cuidadosamente hayamos quitado su tapa, y, bien limpio, pondremos en su interior la fórmula insecticida, taparemos la boca del bote con un papel grueso o de barba, bien tirante, sujetaremos dicho papel con una cuerdecita o hilo de bola fuertemente, luego, en el papel, haremos unos agujeritos, bien con una aguja gruesa o un alambre fuerte, y con ello ya tendremos el pulverizador deseado.

El animal que le hayamos hecho la pulverización tardaremos unos 15 ó 20 minutos en devolverlo a su alojamiento; en su jaula y nidal también haremos una desinfección y limpieza con agua hervida y zotal al 10 por 100;

después de bien escurrida, espulverizaremos por dicha jaula y nidial la fórmula insecticida en polvo; si fuese hembra y tuviese gazapillos, nos contentaremos con la espulverización en polvo, no la desinfección, pues debemos de tener muy en cuenta que al conejo le perjudica grandemente la humedad y, sobre todo, cuando es pequeño.

Enfermedades de la piel.—Las más frecuentes son los eczemas y la tiña; esta última se puede decir que hay especies que las padecen: los gatos, los perros, y son contagiosas, así que cuando veamos un ejemplar que se pele a corros sobre el dorso y lomo, y, además, tiene costras en la piel, lo primero que haremos será alejarlo del conejar, desinfectar rigurosamente su jaula o aposento y no emplear dicha jaula para otro conejo antes de que hayan transcurrido 15 ó 20 días después de dos desinfecciones enérgicas. El enfermo lo trataremos con soluciones de ácido fénico al 15 por 100 (ácido fénico 15 gramos, agua hervida 100 gramos), en pinceladas tibias en los corros pelados; donde haya costras las rasparemos con cuidado, les daremos después dichos toques de ácido fénico; cuando se sequen más pinceladas de tintura de yodo y después extenderemos una pequeña capa de vaselina yodofórmica y óxido de cinc, o calomelanos con arreglo a la siguiente fórmula: Vaselina, 100 gramos; yodoformo, 10 gramos; óxido de cinc, 20 gramos, o en vez de óxido de cinc, calomelanos al vapor, 10 gramos; haremos dos curas diarias, una por la mañana y otra por la tarde, y una rigurosa limpieza del alojamiento; si se procede de esta forma, en poco tiempo tendremos conseguida la curación. Igualmente procederemos en los eczemas de la piel.

Chancro o tiña de la oreja.—Es una enfermedad de las más temibles y contagiosas del conejar, al mismo tiempo que molesta y dolorosa. Cuando veamos un conejo que nos echa un pus amarillento o blanco, o lo tiene alojado en el interior de su oreja y presenta al exterior unas costras de aspecto repugnante que invaden las orejas y parte del conducto auditivo externo, el animal se rasca con fuerza con las patas traseras, inclina la cabeza del lado enfermo, el ojo del lado enfermo débil y con ligera supuración; lo examinaremos con detenimiento y una vez cerciorados de ello, inmediatamente lo aislaremos del conejar, y tomaremos las medidas higiénicas dichas en las anteriores tiñas.

Procederemos a la curación de la manera siguiente: unos lavados superficiales de agua oxigenada, al 6 por 100, y agua hervida tibia; introduciremos después en el oído (ayudándonos de una jeringuilla una solución de yodoformo en polvo, 4 gramos; aceite de olivas, 20 gramos; dentro de 3 ó 4 días las costras se habrán reblandecido y entonces, con cuidado, procederemos a arrancarlas, valiéndonos para ello de un trozo de caña en forma de uña con los cantos muertos; cuando el oído está bien expedito, entonces lavaremos bien su interior con la solución de agua oxigenada, introduciremos el aceite yodofórmico y espolvorearemos el interior del oído con la fórmula siguiente: Subnitrate de bismuto, en polvo, 6 gramos; tanino, en polvo, 4 gramos. Curaremos al animal dos veces al día, y prontamente conseguiremos su curación; cuando se le cure, le inclinaremos la cabeza del lado enfermo para trabajar más fácilmente. Es ésta una enfermedad peligrosa en extremo, pues dejándola algo abandonada llega momento que invade el tímpano del

oído y lo perfora; después atacando las meninges al animal, muere de meningitis.

Es producida por un pequeñito piojo y que difícilmente se produce en el conejar que se desinfecta y en el que se observan los preceptos higiénicos. Durante la enfermedad se tienen que alimentar bien, pues se debilitan grandemente.

Tumores.—Son, generalmente, producidos por heridas que se infectan, golpes recibidos en las jaulas o aposento, y otras veces son por ciertas infecciones microbianas de los alimentos y eliminadas por la sangre. Estos tumores se caracterizan por abultamientos de diversos tamaños y coloración rojiza o blanca, cuando están en su completa maduración. Podemos seguir dos procedimientos para conseguir su curación: La resolución (si bien siempre no da los resultados apetecidos); para ello nos valdremos de unguento napolitano, 20 gramos, y vaselina o manteca, 60 gramos; daremos unas fricciones en el tumor o absceso y una pequeña zona alrededor con dicha pomada, y a los pocos días el tumor empezará a disminuir de tamaño y terminará por resolverse en breve espacio de tiempo, sin molestia alguna para el animal. La intervención quirúrgica (si no es posible la resolución) se hará en la siguiente forma: Con una lanceta, o bisturí bien afilado, cuando el tumor esté bien blando, y en el centro tenga un color blanco, daremos un corte algo fuerte y sin profundizar, y por el corte saldrá todo el contenido del tumor; una vez vacío lo pretaremos un poco para que quede completamente limpio, lo lavaremos su interior con sublimado al 1 por 100, lo secaremos e introduciremos en el tumor tintura de yodo, y después espolvorearemos la herida con yodiformo, en polvo, 2 gramos, y calomelanos, 3 gramos; la operación debe hacerse mañana y tarde; antes de ocho días, generalmente, tendremos el ejemplar completamente curado.

Oftalmia.—Esta enfermedad es propia de los gazapos, es debida a la inspiración de aire pútrido, y, por lo tanto, es una verdadera intoxicación; el gazapo que respira aire cargado de los gases amoniacales, procedentes de sus orinas y excrementos, la contrae con facilidad. Cuando veamos los conejos, al salir del nidal, o ya fuera, y observemos un líquido parecido al pus en sus ojos, que recubre casi toda su superficie, dilata los párpados y, al contacto del aire, forma pelotones endurecidos de pus, no dudaremos de que se trata de esta enfermedad. El tratamiento es el siguiente: limpiaremos cuidadosamente toda la parte exterior del ojo con agua boricada, tibia, 20 gramos de ácido bórico, en un litro de agua hervida; luego pondremos dentro del ojo un poquito de esta fórmula: (vaselina alba purísima, 40 gramos, sulfato de cinc, 6 gramos). Si, además, el ojo supura, lo limpiaremos bien y le daremos unguento xeróformico, al 10 por 100. Esta es una enfermedad sumamente benigna y cura rápidamente; para evitarla deberemos cambiar, por lo menos, dos veces la paja del nidal, hasta que los gazapos de un parto estén ya fuera del nidal o cado.

JOSE PORTILLO LOPEZ,
Veterinario.

Villalengua (Zaragoza).

Compañía Transatlántica

Línea del Cantábrico a Cuba- Méjico

16 expediciones anuales saliendo de Bilbao el 16 de Enero, 7 Febrero, 1.º Marzo, y así sucesivamente en un promedio de 20 a 22 días; de Santander los mismos días; de Gijón con una fecha de adelanto, o sea el 17 de Enero, 8 de Febrero, 2 Marzo, etc.; de Coruña con otra fecha de adelanto, etc.; siguiendo el itinerario siguiente: Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Habana, Veracruz, Tampico y Veracruz (llegada).

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela - Colombia y Pacífico

14 expediciones anuales, saliendo de Barcelona, Valencia, Málaga y Cádiz y siguiendo el itinerario corriente.

Línea de Filipinas y puertos de China y Japón

Salidas: de Bilbao el 2 de Febrero, 2 de Junio y 2 de Octubre; de Gijón el 5 de Febrero, 5 Junio y 5 Octubre, etc.

Línea a la Argentina

14 expediciones anuales, saliendo de Barcelona, Almería, Málaga, Cádiz, Tenerife, Rio de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Línea directa a New York

Nueve viajes al año, saliendo de Barcelona, Sevilla, Cádiz, New York y de Bilbao, Santander, Newyork.

Línea a Fernando Póo

Servicio mensual: saliendo de Barcelona los días 15 de cada mes; de Valencia los días 16, de Alicante los 17, de Cádiz los 20.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros, como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen Médico y Capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantiene a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

PARA INFORMES DIRIGIRSE A

D. Emilio Villarroya, San Jorge, 10 - Zaragoza

REVISTA DE MERCADOS

Impresión agrícola. — Parece que no estamos en invierno, o que en este año las estaciones se adelantaron.

La temperatura de que se disfrutó, sobre todo en algunos días, del mes que fina, ha sido verdaderamente primaveral.

Lo malo es que no ha llovido ni el tiempo amenaza lluvia, y en el campo, especialmente los sembrados, sienten la falta de la humedad.

Comienza la época de descanso en la tierra, por tocar a su término las dos recolecciones últimas del año agrícola.

Está muy avanzada la recolección de remolacha y terminando la de oliva, que según las impresiones que recibimos no llegará en general a media cosecha en nuestra región.

Trigos. — La Asociación de Labradores, con otras entidades y empresas industriales, recurrieron repetidas veces a los Poderes Públicos solicitando medidas prohibitivas para ciertas sustancias químicas mezcladas por algunos fabricantes desaprensivos con harinas flojas, haciendo una competencia ilícita a nuestras mejores clases. Las protestas han sido escuchadas, dictándose medidas encaminadas a evitar lo denunciado. Esto pronto se reflejó en el mercado, con un alza general en los precios iniciada hace dos o tres semanas y que no se interrumpe.

La cotización media en esta plaza es: fuerza selectos, 54; fuerza primeras, 52,50; fuerza corrientes, 50; hembrillas finos de monte, 49; huerta superior, 48,50; huerta buenos, 48; huerta corriente, 47; bastos, 46,50. En Tarazona: monte primera, a 51 pesetas los 100 kilos; hembrilla, a 50 pesetas; huerta, a 49 pesetas los 100 kilos. Daroca: monte primera, a 70 pesetas los 140 kilos; hembrillas, a 68 pesetas los 140 kilos, y huertas a 66 los 140 kilos. Alcañiz: monte primera, a 49 y 50 pesetas y hembrilla, a 47. La Almunia: a 63 pesetas cahíz de 134 a 136 kilos. Teruel: monte primera, a 52 pesetas; hembrillas, a 49 pesetas y huerta, a 46 pe-

setas los 100 kilos. En Burgos, el trigo blanco se cotiza: a 70 reales fanega; el rojo, a 78; el alaga, a 80. Valladolid, cotiza el trigo a 82 reales fanega.

Harinas. — Este mercado corresponde en su característica al de trigos del que siempre refleja. El negocio se anima, pero no tanto como fuera de esperar, aunque ello llegará indudablemente, pues la tendencia es firme. En la plaza los precios que se hacen son: fuerza selecta, 70; fuerza primera, 68; entrefuerte, 65; blanca, 61.

En Valladolid, las harinas selectas se cotizan: a 65; extras, a 62; corrientes, 58; y las buenas, a 57 todo los 100 kilos.

Barcelona cotiza: extra blanca, de 67,50 a 69; extra blanca corriente, de 62,50 a 64,50; todo pesetas los 100 kilos.

Granos. — El mercado de granos para pienso con cierta animación en el precio, aunque algo cortas las operaciones: Tarazona cotiza el maíz, a 45 pesetas; la cebada, a 42 pesetas y la avena, a 41 pesetas todo por 100 kilos. Daroca, el maíz lo paga a 44 pesetas; la cebada, a 40 y la avena al mismo precio. Cariñena, cotiza la cebada a 38 pesetas los 100 kilos. Alcañiz, de 33 a 35, igual medida. Teruel, da para el maíz el precio de 45 pesetas y para la avena el de 40 pesetas. Valladolid, cotiza la cebada a 50 pesetas; la avena, a 31,32; centeno, a 69 y la algarroba a 75; todo reales fanega.

Salvados. — Están muy solicitados y firmes en sus precios. Se cotizan: cabezuela corriente, 19,50; menudillo, 11 los 55; hoja, 8,75 los 25. En Barcelona, cuarta, 38 los cien kilos; menudillo, 36; salvadillo, 35,50; hoja, 38. En Castilla y León, tercera, 41; cuarta, 36; comidilla, 29; hoja, 33.

Cotización de la oliva. — Como decimos en la impresión de mercados, la recolección de la oliva toca a su fin y la cosecha no pasó de regular. En la Almunia, se paga la oliva a 4,25 y 4,50 pesetas doble; en Alcañiz, a 90 pesetas molada de 15 dobles; en Cariñena, a 4,50 pesetas el doble; en Borja, a 5 pesetas doble; en Calatayud, a 5 pesetas doble; en Caspe, de 90 a 95 pesetas molada de 15 dobles.

Aceites. — Con cierta calma en las transacciones, el mercado aceitero sostiene sus precios en alza.

NITRATO DE CHILE O **MALAS COSECHAS**

**UNA DE DOS
ELEGID**

**NITRATO DE CHILE
O MALAS COSECHAS**
los dos al tiempo es imposible

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

TELÉFONOS 94.770 Y 94.779. APARTADO CORREOS 909

PI Y MARGALL, 16
MADRID

DELEGACIONES

Alcázar de S. Juan, Barcelona, Bilbao, Granada,
Lugo, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza

NITRATO CORRIENTE
CON 15/16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTRICO

NITRATO GRANULADO
MÁS DE 16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTRICO

SERVICIO AGRONÓMICO
SUS INGENIEROS AGRÓ-
NOMOS ENSEÑAN, GRA-
TUITAMENTE, COMO Y
CUANDO DEBE EM-
PLEARSE EL NITRATO

En el Bajo Aragón, por término medio se cotiza; selectos de medio grado, 225 pesetas cien kilos; un grado, 215; dos grados, 205; tres grados, 195; cinco grados, 175; ocho grados, 165.

En Cataluña, los finos de Borjas Blancas y Urgel, 33,50 los 15 kilos; primeras, 31; los de Tortosa, primera, 29,50; segunda, 28; corrientes, 26,75. En Sevilla el aceite nuevo corriente bueno, de tres grados, de 73 a 74 reales arroba.

Vinos. — En el mercado de vinos, no haríamos más que repetir lo que dijimos en el número anterior. Todo sigue igual.

Disposiciones oficiales relacionadas con la Agricultura

Decreto relativo al deslinde de los montes comunales o dehesas boyales no catalogados como de utilidad pública y hoy en poder de Ayuntamientos o entidades municipales.

Es de fecha 26 de Octubre último ("Gaceta" del 27) y lo ha dictado la Presidencia. Se refiere a montes que no son de utilidad pública sino de utilidad social y que primero dependieron del Ministerio de Hacienda pasando, en 1923, a Fomento y entregándose, en 1925, a la libre disposición de los Municipios para adaptar su régimen al Estatuto Municipal.

Ahora vuelve la Administración Central, buscando la mejor defensa de los mismos, bien mediante el Ministerio de Fomento, bien a requerimiento de las entidades propietarias a regular el deslinde de dichos montes y a dar estabilidad al ya practicado, lo mismo que el apeo en aquellos en que hubiese tenido lugar, cumpliendo las prescripciones legales, limitándose los jefes de los Distritos Forestales en estos casos a completar y cumplir los trámites necesarios que resten, siendo de cuenta de las entidades propietarias los gastos que originen la ejecución de esos apeos y deslindes.

En lo sucesivo, los Ayuntamientos podrán establecer sobre esos montes de libre disposición, una ordenación de aprovechamientos agrícolas vecinales, solicitándolo de la Junta Central Agraria, que es quien regulará jurídica y económicamente dichos aprovechamientos. A ese fin se ordena la creación de Juntas locales agrarias, cuya misión

es: a) Informar a la Central de la situación del problema social agrario en la localidad, comarca o partido y ejecutar, en su caso, los acuerdos de dicha Junta Central. b) Utilizar inmediatamente los terrenos comunales cuyos deslindes estén ya aprobados por la Administración. Los actuales ocupantes de tierras enclavadas en predios comunales, continuarán en su disfrute, salvo si se trata de apropiaciones indebidas, en cuyo caso se devolverán al aprovechamiento común con indemnización por mejoras y cultivos pendientes si hubo buena fe en el ocupante.

Decreto disponiendo que los Pósitos pasen a depender de los Ayuntamientos.

La "Gaceta" de 8 de Noviembre inserta un Decreto del Ministerio de Economía Nacional, disponiendo que a partir de 1.º de Enero de 1932, los Pósitos cuya Administración continuara confiada a algún patronato local de Acción Social y Emigración, pasarán a cargo de los Ayuntamientos respectivos, estableciéndose una Junta administradora que estará constituida por todos los individuos de la Corporación Municipal, el Secretario y Depositario de la misma y a la que corresponderán exclusivamente todo lo relativo al funcionamiento del Pósito y, sobre todo, lo relativo a concesión y prórroga de préstamos hechos por los mismos.

Decreto estableciendo la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

En la "Gaceta" de 4 de Diciembre último, aparece inserto un Decreto del Ministerio de Fomento, en el que se dispone queden agrupados en la Dirección General dependientes de dicho Ministerio de Ganadería e Industrias Pecuarias, todos los servicios relacionados con el estudio y aplicación de la producción, explotación, mejora, industrialización, profilaxis y tratamiento de los animales y sus productos, excepto los que desarrolla el Cuerpo de Veterinaria Militar.

Unifica este Decreto servicios antes dispersos en los Ministerios de Instrucción, Gobernación, Economía y Guerra, agrupándolos en tres Secciones: Enseñanza Veterinaria y Labor Social; Fomento pecuario, Investigación y Contratación, Higiene y Sanidad Veterinaria, más una Sección de Higiene Alimenticia y un Negociado de Enlace.



OFERTAS Y DEMANDAS

SECCION GRATUITA PARA LOS SEÑORES SOCIOS

* Se vende un carro para un par de mulas, seminuevo. Dirigirse a Juliana Lacoma, S. Mateo de Gállego.

* Vendo un carro de 3 caballerías; lo cambio, si conviene, por otro de 2. Dirigirse a Manuel Romeo, Villafranca de Ebro.

* Vendo potra de 30 meses o cambio por novilla recién parida. Para informes, Pascual Atarés, San Mateo de Gállego.

* Vendo patatas blancas de simiente. Variedad "Prozentragis" procedente de Alemania. Verla antes de comprar otras. Dirigirse a Andrés Díez, Calle de Antonio Pérez, 16, Zaragoza.

* Se vende una yegua trentena, o se cambia por terneros de desbezo. Dirigirse a Plácido Almalé, en San Mateo de Gállego.

* Se venden patatas de simiente, de los pueblos más acreditados de la montaña. Casta-Alvarez, 4, tienda, Zaragoza.

* Se venden peines de esparraguera, clase superior. Razón: Miguel Servet, número 36, segundo, Pascual Carre-ras.

* Vendo 2.000 bordes Rupestre y 1.000 injertos pic de Rupestre e injerto a garnacha negra, todos superiores, al precio de 50 pesetas el millar de verdes y a 100 el millar de injertos. Dirigirse a Santiago Embid Velilla, Morata de Jalón.

* Vendo macho negro, buena alzada, 30 meses. Dirigirse a Juan Belenguier, en Villamayor de Gállego.

* Se venden olivos arbequines, de inmejorable calidad. Para pedidos, dirigirse a Marciano Laborda, Mozota.

* Se venden ocho vacas; cuatro del primer parto; raza holandesa. Razón, Antonio So.órzan, en Nuévalos.

* Se vende una mula de tres años.
Eustaquio Barrios, Magallón.

* Se vende una cuba de vino construcción francesa, seminueva, de cien hectolitros de cabida, con sus grifos; se dará barata por despachar el local. Manuel González, Morata de Jalón.

* Vendo 5.000 kilos de cebada caballar de buena clase. Dirigirse a Francisco Andrés, Lucena de Jalón.

* Se venden dos bicicletas en buen uso, un armario de comedor, de nogal, dos balcones completos, dos mesas de cocina, una cama de hierro para matrimonio, un carro, un burro y aparejos. Se vende todo junto o por separado. Para tratar, dirigirse, de dos a siete, a Valero Peromarta, Casta - Alvarez, 53, primero.

* Vendo 5.000 kilos de cebada caballar de buena clase. Para tratar, dirigirse a Manuel Andrés Cambra, Lucena de Jalón.

* Vendo dos campos de tres y cuatro cahices tierra, sitios en la Hortilla, a dos kilómetros de la capital, punto y riego inmejorable. Dirigirse a José Sanz Abanjes, Torre Genoveya, 134, en Juslibol.

* Compraría máquina aventadora marca "Ciutat", con malacate, y segadora atadora, de ocasión. Dirigirse a Joaquín Blasco Mirallas, Sarriñena (Huesca).

* Vendo máquina segadora y atadora, de 4 pies, seminueva. Dirigirse a Ricardo L. Montenegro, Milmarcos (Guadalajara).

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABÁN, 7
MADRID

AGENCIA
DE
PROPAGANDA
PINTOR SOROLA, 39
VALENCIA

VENTA EN TODOS
LOS ALMACENES Y
DEPÓSITOS DE ABONOS



FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS

EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIAICO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONICAL POR EXCELENCIA LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO

Disponible

Asociación de Labradores de Zaragoza

CAJA DEL AHORRO AGRÍCOLA

Sé admiten imposiciones en metálico para retirar a voluntad o en plazo fijo, a los siguientes tipos de interés anual:

A la vista, 4 por 100

A seis meses, 4·25 por 100

A un año, 4·50 por 100

Nota importante.—Todas las imposiciones en nuestra Caja del Ahorro, devengan interés desde el día siguiente de su ingreso.

Préstamos de abonos, al 6 % anual.

Préstamos en metálico, al 4 y 6 % anual, según su cuantía.

CUENTAS CORRIENTES

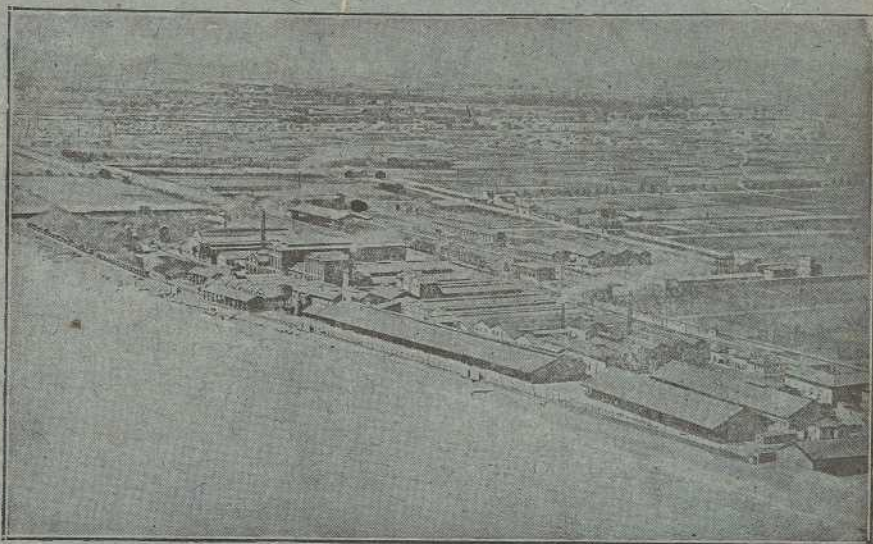
A la vista, con interés del 3 por 100 anual

Todas nuestras operaciones se hallan libres de impuestos.

Domicilio social: Coso, 104 (edificio propiedad)

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla), MALIÑO (Santander), LERIDA, VALDESTILLAS (Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUÑA

AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

UPERFOSFATOS, SULFATO DE AMONIACO, CIANAMIDA DE CALCIO, NITRATO DE CAL, SALES POTASICAS, ABONOS COMPLETOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA

Acido sulfúrico, Oleum, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Acido acético, Nitrobenzol, Aceite y Clorhidrato de anilina, Bisulfito de sosa, Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado, Hiposulfito de sosa, Sulfato de alumina, Sulfato de zinc, Fluosilicato de sosa, Sulfuro de sosa, Sulfuro de carbono

PINTURAS Y ALCANFOR SINTETICO "IRSA"

VENTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, Clorato de potasa, Clorato de bario, Cloruro de cal, Cloruro de bario, Protocloruro de azufre, Sosa cáustica, Barita cáustica, Hipoclorito sódico, Cloro líquido, Tricloretileno.

EXPLOSIVO "CLORATITA"